



Yanahuara, 27 de octubre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 224-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Modifican el Anexo de la R.M. N.º 069-2024-MINEDU, y modificaciones, que aprueba el Cuadro que contiene el detalle de los concursos, eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2024**

## Resolución Ministerial n.º 533-2024-MINEDU

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/10/2024	EDUCACIÓN	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	<p>La Resolución Ministerial N° 533-2024-MINEDU modifica el Anexo de la R.M. N° 069-2024-MINEDU, que aprueba el cuadro que contiene el detalle de los concursos, eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2024.</p> <p>Esta resolución actualiza y ajusta los detalles de los programas educativos y de capacitación previstos para ese año.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es actualizar y mejorar los programas de formación y capacitación en el sector educativo, asegurando que los concursos, eventos y actividades estén alineados con las necesidades y objetivos educativos del año 2024.</p> <p>La finalidad de esta norma es garantizar una formación y capacitación eficaz para los educadores y funcionarios del sector, promoviendo el desarrollo profesional continuo y la mejora de la calidad educativa.</p>	<p><a href="#">Modifican el Anexo de la R.M. N° 069-2024-MINEDU, y modificaciones, que aprueba el Cuadro que contiene el detalle de los concursos, eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2024 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 533-2024-MINEDU - EDUCACION</a></p>